

COTRAMEN, S.L.	390.000
CREACIONES GONZALO, S.L.	1.250.000
EMPROCOR, S.L.	3.000.000
FOTOGRAFADOS CASARES, S.L.	250.000
FOTOGRAFADOS CASARES, S.L.	250.000
FRANCISCO HINOJOSA MARTOS	120.000
FRANCISCO ILLESCAS LUQUE	425.000
FRG PROYECTOS Y MAQUINARIA, S.L.	1.154.200
FRICABA, S.L.	385.000
GABRIEL BEJARANO LOPEZ	175.000
GUADIART, S.C.A.	395.000
GUADIART, S.C.A.	562.500
HERMANOS FERNANDEZ DE PEÑARANDA, S.L.	6.000.000
IBERTECNICA, S.L.	1.100.000
IGNACIO DANCAUSA MADRID	175.000
INGEMISA SERVICIOS, S.A.	4.400.000
INGEMISA SERVICIOS, S.A.	2.500.000
JOSE LUIS MERIDA MARTIN	350.000
JUAN VALLE RODRIGUEZ	250.000
JUAN VERA VERA	494.241
MACLISUR, S.L.	2.250.000
MODELO LIMPIEZAS, S.L.	300.000
NUMUSA, S.A.	1.250.000
PEDRO A. FERNANDEZ CRESPO	1.472.700
POSEIDON ENTERTAINMENT, S.A.	5.000.000
PRODUCTOS MACHI, S.A.	20.000
PRODUCTOS MACHI, S.A.	2.500.000
RECICLAJE BAHIA, S.C.A.	197.078
RODRIGUEZ BUSTOS, JUAN	300.000
S.C.A. SOLDADURAS ESPECIALES PEÑARROYA	200.000
SERCOLU, S.L.	2.270.950
SERVICIOS ANDALUCES, S.A.	1.610.000
TRANSREMI, S.C.A.	200.000
VIMECOR, S.L.	2.750.000
VIRGINIA RODRIGUEZ-BORLADO ROCA	200.000
ZONAS VERDES CORDOBEAS, S.L.	100.000

	49.711.669

ANEXO III: PYMES SUBVENCIONADAS AVALADAS POR SURAVAL, S.G.R.

NOMBRE	IMPORTE DE LA SUBVENCION
ANTONIO GOMEZ SANTOS	250.000
AUTOMOVILES GAVIRA, S.L.	750.000
FINCA VALBONO, S.A.	2.366.625
MARIA JESUS RODRIGUEZ CERQUEIRA	500.000
PARQUE TECNÓ CULTURALES, S.A.	5.000.000
RAMON TORRES VARELA, S.L.	300.000
SODEAN, S.A.	2.500.000
VITRO, S.A.	1.250.000
VIVEROS TAVERA, S.L.	500.000

	13.416.625

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de abril de 1995, de la Dirección General de Investigación Agraria, por la que se aprueba la selección de asistencia y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización Viticultura y Enología en Climas Cálidos.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de junio de 1994 (BOJA núm. 97

de 28 de junio de 1994) sobre la convocatoria del programa de Cursos Superiores de Especialización y a propuesta de la Comisión de Selección y Valoración constituida para el curso de «Viticultura y Enología en climas cálidos», esta Dirección General

HA RESUELTO

La selección de alumnos y la adjudicación de becas correspondientes a:

- D. JOSE LUIS PERRONE. P.º B233886 (URUGUAY)
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- Dª. TAMARA DE BAEREMAECKER VON DUCHOWSKI. P.º 10993251-5 (CHILE)
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- D. EDUARDO BOIDO BERMUDEZ. P.º 1392517-4 (URUGUAY)
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- D. RAFAEL R. BASTIDAS CRESPO. P.º A-015045 (VENEZUELA)
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- Dª. RAQUEL A. GARCIA CAVAGNARO. P.º 7859109 (ARGENTINA)
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- D. GUILLERMO A. GUIDA. P.º 12973766 (ARGENTINA)
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- D. ARTURO GARCIA GARCIA. P.º ZAC5632 (MEJICO)
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- D. EFICENIO QUISPE CURI. P.º 1302844 (PERU)
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- D. FERNANDO PICARELLI MARTINS. P.º CE888622 (BRASIL)
Beca de desplazamiento: 150.000 Ptas. máximo
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- D. PAULO A. CANHAO LAUREANO. P.º 7405926 (PORTUGAL)
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- Dª. FRANCISCA I. MARQUEZ GONZALEZ. (D.N.I. Nº 31659029)
- Dª. INMACULADA SAEZ GONZALEZ. (D.N.I. Nº 5196045)
- D. JOSE ORTIZ ARIAS. (D.N.I. Nº 5203769)
- Dª. ROSA HERNANDEZ SANTANA. (D.N.I. Nº 4543665)
Beca de asistencia 126.667 Ptas.
- Dª. ANA I. QUINTELA SUAREZ. (D.N.I. Nº 34957017)
- D. MANUEL ASENSIO CABEZA. (D.N.I. Nº 52086692)
- Dª. CARMEN HARANA MORALES. (D.N.I. Nº 31663062)
- Dª. MERCEDES LAFUENTE GARCIA. (D.N.I. Nº 16035254)
Beca de asistencia: 126.667 Ptas.
- D. JOSE A. PORTALES ALVAREZ. (D.N.I. Nº 31663853)
- Dª. Mª LUISA ZORRO CORTES. (D.N.I. Nº 31262951)

En caso de renuncia de los alumnos relacionados, se admitirán las solicitudes por orden de mayor puntuación que superen los mínimos requeridos, según baremo que obra en esta Dirección General.

Sevilla, 25 de abril de 1995.- El Director General,
Francisco Nieto Rivera.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3/92, interpuesto por Alcatel Redes Exteriores y Servicios, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de febrero de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3/92, promovido por Alcatel Redes Exteriores y Servicios, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar el recurso contencioso administrativo núm. 3/92, interpuesto por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo en nombre y representación de la entidad Alcatel Redes Exteriores y Servicios, SA y declaramos la conformidad a Derecho de las resoluciones impugnadas precitadas en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 11 de mayo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 322/91, interpuesto por doña María Antonia Galiano Aguilar.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23 de diciembre de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 322/91, promovido por doña María Antonia Galiano Aguilar, sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por doña María Antonia Galiano Aguilar contra la resolución que se dice en el encabezamiento de esta sentencia sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 16 de mayo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4583/91, interpuesto por Técnicas de Filtración y Bombeo, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de diciembre de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4583/91, promovido por Técnicas de Filtración y Bombeo, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso contencioso administrativo núm. 4583/91, interpuesto por la Entidad Técnicas de Filtraciones y Bombeo, S.A., declaramos la nulidad, por

no ajustarse a Derecho, de la resolución impugnada precitada en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, dejando sin efecto la sanción en ella contenida. Sin costas.

Sevilla, 16 de mayo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 786/92, interpuesto por Banco Exterior de España, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de enero de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el recurso contencioso-administrativo núm. 786/92, promovido por Banco Exterior de España, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimar el presente recurso contencioso administrativo y declarar la nulidad de la resolución impugnada y de la originaria, por no ser conformes a derecho. Sin costas.

Sevilla, 16 de mayo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 137/93, interpuesto por Lainsa, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 8 de febrero de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 137/93, promovido por Lainsa, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por Lainsa, S.A., contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que anulamos por contrarias al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto la sanción que contenían. Sin costas.

Sevilla, 16 de mayo de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CORRECCION de errores a la Orden de 24 de abril de 1995, de Desarrollo y Convocatoria de los Programas de Fomento del Empleo de la Mujer en Andalucía, establecidas en el Decreto 56/1995, de 7 de marzo. (BOJA núm. 68, de 11.5.95).

Advertidos errores en la Orden de referencia, publicada en el BOJA núm. 68 de 11 de mayo de 1995, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones: